

Unidad de Gestión Educativa Local "Antonio Raimondi"

"Día del Bicentenario de la consecución de nuestra Independencia y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Ayacucho"



Resolución Directoral N° 000401 - 2024

Llamellín, 05 ABR. 2024

Visto, el Memorándum N° 0089 -2024- ME/RA/DREA/UGEL-AR- y el Oficio No 0058-2024/ME/RA/DREA/UGEL/AR/AGP-D y adjunto el Plan de Contingencia a los efectos de la lluvias intensas, Inundaciones y Movimientos en Masa - PREVAED de la UGEL Antonio Raimondi, que consta de Cincuenta y tres (53) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Antonio Raimondi, de la Provincia de Antonio Raimondi, como Instancia de Ejecución Descentralizada del Gobierno Regional de Ancash, con autonomía de su competencia y de acuerdo a sus atribuciones legales, garantizar gestionar los riesgos que puedan afectar la vida y la salud de la comunidad educativa, su mobiliario, material educativo e infraestructura, prevenir y preparar para responder a los eventos adversos y rehabilitar el servicio educativo en situaciones de emergencias o desastres, asegurando el derecho a la educación de los estudiantes;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana se sustenta, entre otros, en el principio de la conciencia ambiental, el cual motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

Que, el literal c) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala que la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas, entre otros, con el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación, referido a las acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre";

Que, el numeral 2.16 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, refiere que el Plan de Contingencia son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; asimismo, el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39 del citado Reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan planes de contingencia.

Que, con el DS. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación señala que "La educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes. Se desarrolla en los niveles, modalidades, ciclos y formas educativas e involucra como agentes de la educación a la comunidad educativa";

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 127.1 del artículo 127 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país;



Que, el artículo 13° y su numeral 13.3 del Reglamento aprobado con D.S. N° 048-2011-PCM – Ley General N° 29664 Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, explicita la implementación de la gestión del riesgo de desastres en los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta y rehabilitación en todos los sectores de gobierno;

Que, en mérito al espíritu de la normatividad comentada en los párrafos anteriores y al informe del Coordinador Local de PREVAED de la UGEL Antonio Raimondi, el Jefe del Área de Gestión Pedagógica, solicita aprobar mediante el presente acto resolutivo el **Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias intensas, Inundaciones y Movimientos en Masa – UGEL. Antonio Raimondi**, frente a los peligros para reducir significativamente los riesgos de desastre a fin de planificar, organizar, ejecutar las acciones en los componentes de gestión pedagógica, gestión institucional, cambio climático, salud, Ecoeficiencia y gestión de riesgos de desastres, en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de la Política Nacional de Educación Ambiental;

Estando a lo solicitado el Jefe del Área de Gestión Pedagógica, dispuesto por el Director titular, a través del Director de Sistema Administrativo II Jefe de AGA y AGI y a su vez decretado por el Especialista Administrativo I - Personal y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Ley General de Educación No. 28044; Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Reglamentado por el D. S. N° 004-2013-ED; RM. 587-2023-MINEDU; Ley N° 29664 Reglamentada con DS. N° 048-2011 - PCM; TÚO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS y con las facultades conferidas por el D. S. No. 015-2002-ED y Resolución Suprema No. 205-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el Plan de Contingencia frente a los efectos de las **Lluvias intensas, Inundaciones y Movimientos en Masa** de la UGEL Antonio Raimondi, para el periodo (2022-2024), con el objetivo de establecer procedimientos específicos de coordinación, alerta, respuesta y movilización ante la inminencia u ocurrencia de lluvias intensas, inundaciones y movimientos de masa, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en Cincuenta y tres (53) folios hábiles, respectivamente.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que las áreas respectivas deberán planificar, organizar, ejecutar las acciones de gestión sobre **Contingencia de Lluvias intensas, Inundaciones y Movimiento en masa** en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de la Política Nacional de Educación Ambiental

Regístrese y comuníquese

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Roger Percy MUÑOZ GUERRERO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
ANTONIO RAIMONDI – LLAMELLIN

09 ABR. 2024
Llamellin,
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y fines.



[Handwritten Signature]
Melissa Batizaida Cacha Macedo
Tec. Administrativo I
Dir. Ugel Antonio Raimondi

RPMG/DPSIII
SLPA/DSAI-AGA
LPJR/DSAI-AGI
MET/EA I – Pers.
LPV/Proy. (e)
Cc.
Archivo



PLAN
DE
CONTINGENCIA
A LOS
AFECTOS DE
LAS LLUVIAS
INTENSAS,
INUNDACIONES
Y
MOVIMIENTOS
EN MASA,
2024
UGEL ANTONIO RAIMONDI



I. INFORMACIÓN GENERAL.

1) UBICACIÓN:

1. 1. LUGAR : ANCASH
1. 2. PROVINCIA : ANTONIO RAIMONDI
1. 3. DISTRITO : LLAMELLIN
1. 4. JIRÓN : Jr. Simón Bolívar 216. Llamellín.
1. 5. N° TOTAL DE I.E. 136
1. 6. N° DE I.E. FOCALIZADAS: 21
1. 7. EJE VIAL : Entre las Provincias de Huaraz, Recuay y Huari.
1. 8. RUTA : Carretera de callejón de Conchucos
1. 9. UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Políticamente la provincia de Antonio Raimondi, se ubica en el Departamento de Ancash; y se localiza geográficamente en la parte central y oriental del departamento y está dividido en 06 distritos. Se encuentra entre los 2 684 a 4 600 m.s.n.m., con una altitud promedio de 3 154 m.s.n.m., comprende dentro de su territorio tres Regiones Naturales de la Sierra, las cuales son: quechua (2,300.00 a 3,500.00 m.s.n.m.), Suni (3,500.00 a 4,000.00 m.s.n.m.) y Puna (4,000.00 a 4,800.00 m.s.n.m).

La Provincia de Antonio Raimondi fue creada por Ley del Congreso N°15187 del 26 de Octubre de 1964, limitaba al momento de su creación por el Norte, con la Provincia Mariscal Luzuriaga; por el Este, con el Departamento Huánuco y la Provincia Huari; por el Sur, con la Provincia de Huari y por el Oeste con la Provincia de Huari, tenía una extensión de 561,61Km² y una población de 18 mil 35 habitantes, en el año de 1961, y al momento de crearse la nueva provincia en el Congreso, comprendía los distritos de: Llamellín, Aczo, Chingas, Chaccho y Mirgas.

2) DATOS INFORMATIVOS DE LA UGEL ANTONIO RAIMONDI.

2.1. JEFES DE ÁREA:

- 2.1.1 DIRECTOR UGEL. : Roger Percy MUÑOZ GU-ERRERO
- 2.1.2 DIRECTOR AGP. : Alejandro Morales Quijano
- 2.1.3 DIRECTOR AGA : Suttner Lidio PINEDA AGAMA
- 2.1.4. DIRECTOR AGI : Dionicio LLAMCCAYA CUARESMA
- 2.1.5 PREVAED : Vladimir Roshon ESPINOZA QUIÑONES

2.2. TRABAJADORES:

- 2.1.1 N° DE ESPECIALISTAS : 12
- 2.1.2 N° DE TÉCNICOS : 13
- 2.1.3 PERSONAL PREVAED : 01
- 2.1.4 OTROS TRABAJADORES : 05

3) UNIDAD EJECUTORA :

- N° TELEFÓNICO : (043) 83-7100 fax: (043) 83-7100
 - CORREO ELECTRÓNICO : www.facebook.com/pg/UGEL-Antonio-Raimondi



PRESENTACIÓN

El presente Plan Contingencia de la UGEL Antonio Raimondi, es un instrumento de gestión que contiene los distintos productos y acciones a desarrollarse para el año 2022-2024 bajo las orientaciones del PREVAED, como una Institución rectora en lo que se refiere todo una educación preventiva, al mismo tiempo la DRE Ancash como una Institución de planificación en estos tipos de actividades mucho más cuando se trata de educación, la UGEL de Antonio Raimondi, mediante el Área de Gestión Pedagógica en concordancia con el especialista ambiental y la coordinación local de PREVAED asignado por la COE/MINEDU, dichos productos y acciones están orientadas a la consecución de las metas y objetivos institucionales.

Es consenso con los trabajadores de la UGEL Antonio Raimondi, en contar con una cultura en gestión de Riesgo para estar preparados ante una eventualidad que puede producir la naturaleza por las Lluvias intensas, Inundaciones y Movimiento en Masa, 2022-2024 y generar una crisis que si no la convertimos en armónica y sostenible nuestra propia vida y la de todos estarán en peligro. Las expresiones de esta relación crítica son muy claras, las amenazas y nuestras vulnerabilidades generan cada vez más riesgos incontrolables, desastres que significan las afectaciones con llevando, muerte y desolación. Los que más sufren esta situación, no cabe dudas, son los estudiantes de inicial y de los primeros grados de educación primaria, sin embargo, los impactos de los desastres no distinguen edad, credo, raza, sexo, ni riqueza.

II. JUSTIFICACION.

El Plan de Contingencia de la UGEL-Antonio Raimondi, cuyo propósito principal es cumplir con los objetivos de prevención, predictivo y reactivo. Presenta una estructura estratégica y operativa que ayudara a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas. El Plan de contingencia propone una serie de procedimientos alternativos al funcionamiento normal del servicio educativo en todo el ámbito de la provincia de Antonio Raimondi, cuando se vea perjudicada por el fenómeno meteorológico de Lluvias intensas propias de la zona geográfica y tiempo climático.

Por lo tanto, intenta garantizar la continuidad del funcionamiento de la UGEL Antonio Raimondi y los servicios que brinda, frente a cualquier eventualidad, ya sean materiales o personales.

Es preciso realizar la planificación y contar con un plan de contingencia para intensas lluvias; es decir tener a mano las respuestas a estos eventos. Por otra parte, el plan de contingencia que presentamos es dinámico y ha de permitir la inclusión de alternativas frente a nuevas incidencias que se pudieran producir en el tiempo.

El plan de contingencia también establece los objetivos estratégicos y un plan de acción para el cumplimiento de metas. En concreto podemos establecer que todo plan de contingencia debe estar conformado a su vez por otros tres planes que serán los que establezcan las medidas a realizar, las amenazas a las que se hace frente y el tiempo de establecimiento de aquellas.



En primer lugar, el plan de Contingencia es el que se encarga de determinar lo que son las medidas de prevención, es decir, las que se tienen que llevar a cabo con el claro objetivo de evitar que pueda tener lugar a la materialización de una amenaza en concreto.

En segundo lugar, también integra al proyecto de contingencia lo que es el plan de emergencia que como su propio nombre indica, estas conformado por el conjunto de acciones que hay que llevar a efecto durante la materialización de la amenaza y también después de la misma. Y es que gracias a aquellas se conseguirá reducir y acabar con los efectos negativos de aquella.

Y en tercer lugar el plan de recuperación que se realiza después de la amenaza con el claro objetivo de recuperar el estado en el que se encontraban las cosas antes de que aquella se hiciera real. De la misma manera las acciones que se fundamenta dictan medidas urgentes Decreto de emergencia Nacional D.S.N°010-2022 PCM y su elaboración refiere al DS N° 008-2020-SA, que dictan las medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19, en el territorio nacional; así como el decreto de urgencia N°025-2020, que dictan medidas urgentes Decreto de emergencia Nacional D.S.N°010-2022 PCM y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional. Cabe mencionar que con la evolución de los casos presentados a nivel mundial se adoptaron nuevos decretos supremos para reforzar las acciones de prevención establecidas en los decretos anteriores, por lo cual, el 14 de marzo, se emite el decreto supremo D.S N°010-2020-SA, que aprueba el Plan de Acción y la relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la Emergencia Sanitaria declarada por D.SN°008-2020-SA. Y el 15 de marzo, se emite el decreto supremo D.S N°044-2020-PCM que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida y la nación a consecuencia del brote del COVID-19. Y donde se Prorrogó el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM y Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. El proceso de formulación de acciones en el sector ~~educación~~ se considera la autoevaluación y propuestas innovadoras de las actividades sugeridas para el sector Educación, desde los aportes de la Organización Mundial de la Salud, UNICEF, Ministerio de educación, Dirección Regional de Educación de Ancash, y la Unidad de Gestión Educativa Local de la UGEL Antonio Raimondi, y propuestas desarrolladas, por parte del equipo GIREDE. y Coordinador Local PREAVED, así como las metas y objetivos, acorde a las actividades establecidos en esta situación de emergencia sanitaria nacional.



2. BASE LEGAL (NORMATIVA RELACIONADA). NORMAS NACIONALES.

- Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD,
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que reglamenta la Ley N° 29664
- Supremo N° 111-2012-PCM que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM que se aprueba los “Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva”.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM “Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres” como espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM las “Plataformas de Defensa Civil”, como espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprobó los “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia”.
- RM N° 173-2015-PCM, que aprobó los “Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT.

Del mismo modo, en tanto el Sistema Educativo Peruano se desenvuelve en los ámbitos de competencia de los tres niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local, cumpliendo con las políticas de descentralización, los siguientes dispositivos orientan la toma de decisiones y acciones que corresponden a las autoridades e instancias descentralizadas.

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N° 019-2017-PCM que aprueba el Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2017
- Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”
- Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU Disposiciones para el retorno a la Presencialidad y Semipresencialidad para la prestación de servicio educativo del año escolar 2022
- R.M. N° 189-2021-MINEDU Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las I.I.EE. públicas de educación Básica
- R.M. N° 048, Marco normativo para el retorno seguro 2022 modifican los numerales 6, 9 al 9,3.3 de la R.M.N° 531.

NORMAS SECTORIALES

- Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su modificatoria.



- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 293-2015-MINEDU, que designa al Jefe (a) de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres – ODENAGED como Secretario Técnico
- Resolución Viceministerial N° 051-2016-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la relación intergubernamental entre el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU que aprueba los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada
- Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU Disposiciones para el retorno a la Presencialidad y Semipresencialidad para la prestación de servicio educativo del año escolar 2022
- R.M. N°189-2021-MINEDU Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las II.EE. publicas de educación Básica
- R.M. N°048, Marco normativo para el retorno seguro 2022 modifican los numerales 6, 9 al 9,3.3 de la R.M. N°531.
-



INTERNACIONAL.

- Acuerdo Marco para la Reducción de Desastres 2015-2030 de Sendai.
- Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible 2005-2014 (ONU)
- Informe Desarrollo Humano 2011. Sostenibilidad y equidad: Un mejor futuro para todos. “El gran desafío del desarrollo del siglo XXI es proteger el derecho de las actuales y futuras generaciones a llevar una vida plena y saludable.”

NACIONAL

- Constitución Política del Perú.
- Acuerdo Nacional. Política 32.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 29664. Del Sistema de Gestión de Riesgos de Desastres Artículo 5to de lineamientos de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre, artículo 5.3 literal C.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente. Numeral 127.2.
- Ley General de Salud: N° 26842. Título preliminar, inciso “V”.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y sus modificatorias, norma que define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional
- DS-111-2012-PCM Política Nacional de Gestión del Riesgo
- Decreto Supremo 011- 2012 ED Reglamento de la Ley General de Educación –, artículo 38.
- DS 034-2014-PCM Plan Nacional de GRD
- Decreto Ley N° 19338 Ley del Sistema de Defensa Civil y sus modificatorias: Decreto Legislativo N° 442, Decreto Legislativo N° 735 y Decreto Legislativo N° 905.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE-SG., Aprueban Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Supremo N° 081-2002-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres.
- Ley N° 28551 que establece “La obligación de elaborar y presentar planes de contingencia”.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Declara en Estado de Emergencia Nacional
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Declárese en Emergencia Sanitaria Nacional por el plazo de 90 días calendarios por la existencia del COVID-19
- Decreto Supremo N°003-2022MINEDU que modifica el decreto supremo numero 002-2022 MINEDU que crea la comisión multisectorial para el retorno a clases 2022y para el inicio de cada año escolar

3. INFORMACION GENERAL

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA UGEL ANTONIO RAIMONDI.

Políticamente la provincia de Antonio Raimondi, se ubica en el Departamento de Ancash; y se localiza geográficamente en la parte central y oriental del departamento y está dividido en 06 distritos. Se encuentra entre los 2 684 a 4 600 m.s.n.m., con una altitud promedio de 3 154 m.s.n.m., comprende dentro de su territorio tres Regiones Naturales de la Sierra, las cuales son: Quechua (2,300.00 a 3,500.00 m.s.n.m.), Suni (3,500.00 a 4,000.00 m.s.n.m.) y Puna (4,000.00 a 4,800.00 m.s.n.m.). La Provincia de Antonio Raimondi fue creada por Ley del Congreso N°15187 del 26 de Octubre de 1964, limitaba al momento de su creación por el Norte, con la Provincia Mariscal Luzuriaga; por el Este, con el Departamento Huánuco y la Provincia Huari; por el Sur, con la Provincia de Huari y por el Oeste con la Provincia de Huari, tenía una extensión de 561,61Km² y una población de 18 mil 35 habitantes, en el año de 1961, y al momento de crearse la nueva provincia en el Congreso, comprendía los distritos de: Llamellín, Acso, Chaccho, Chingas, Mírgas, San Juan de Rontoy.

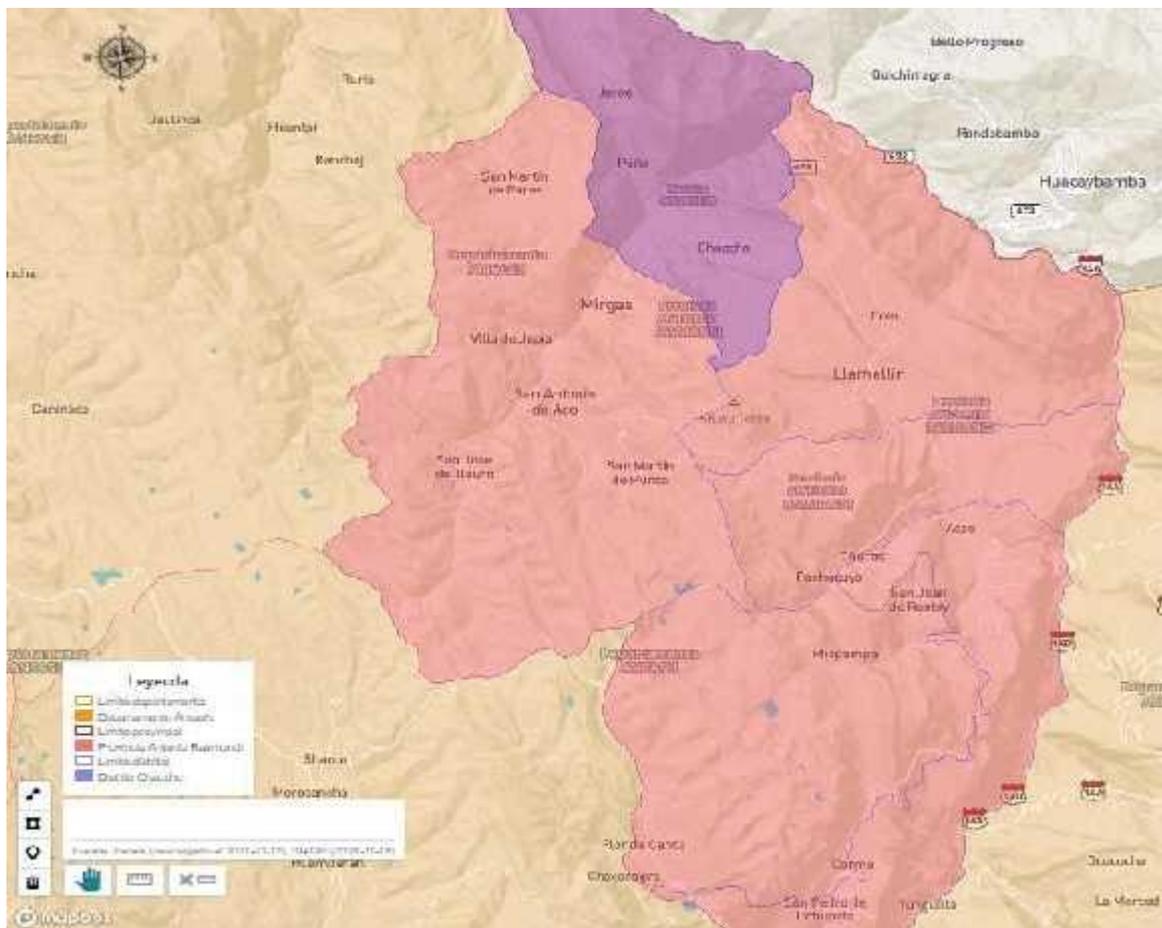


Figura 1: Mapa de la Provincia de Antonio Raimondi con sus Centros Poblados, Departamento de Ancash

Fuente: ADIMAP (Aplicación para diseñar mapas del sector educación)

UBICACION DE LA UGEL DE ANTONIO RAIMONDI.

La Unidad de Gestión Educativa Local de Antonio Raimondi es una instancia de ejecución descentralizada que depende de la Dirección Regional de Educación de Áncash (DRE-Áncash), que coordina labores y funciones con las entidades educativas asignadas.

La sede de la Unidad de Gestión Educativa Local, Antonio Raimondi, se encuentra ubicada en el Distrito de Llamellín en el Jr. Simón Bolívar 216. Llamellín, Antonio Raimondi, Áncash – Perú.

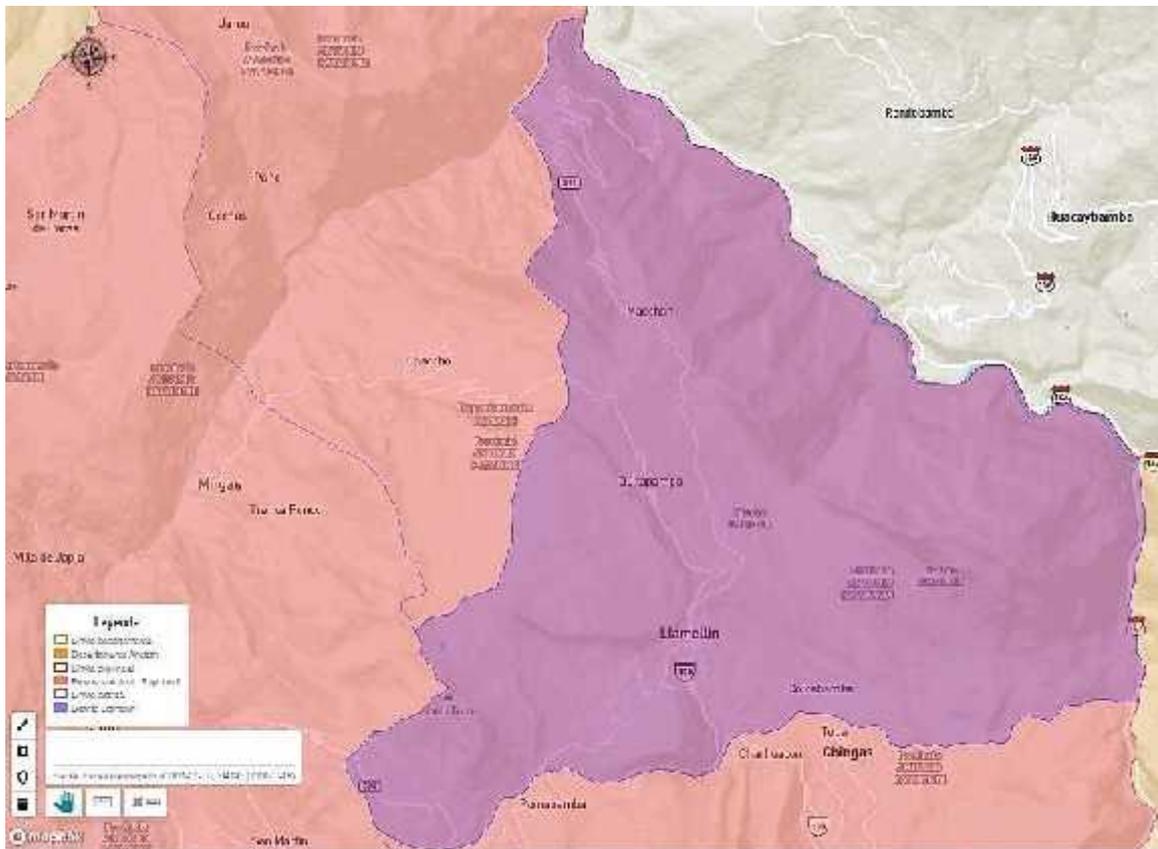


Figura 2: Mapa de ubicación Llamellín, Provincia de Antonio Raimondi Departamento de Ancash

Fuente: ADIMAP (Aplicación para diseñar mapas del sector educación)

4. OBJETIVOS



OBJETIVOS GENERALES

- Fortalecer las capacidades institucionales en la comunidad educativa de la UGEL Antonio Raimondi, para impulsar la cultura de preparación, respuesta y rehabilitación ante los efectos de las bajas temperatura a causa de las heladas para garantizar la continuidad del proceso educativo en estas temporadas.
- Planificar y organizar estrategias orientadas a la reducción de la propagación del virus COVID-19 en la comunidad educativa y garantizar la continuidad del servicio educativo en la Provincia de Antonio Raimondi

OBNETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover acciones de preparación en toda la comunidad educativa del ámbito institucional de la UGEL Antonio Raimondi, para la implementación de recurso necesarios que nos ayuden a reducir los efectos de las Lluvias intensas, inundaciones y movimiento de masas
- Ejecutar una respuesta adecuada con mucha responsabilidad poniendo en práctica el plan de contingencia y los protocolos ante la presencia de las Lluvias intensas, inundaciones y movimiento de masas con la finalidad de salvar vidas de la comunidad educativa del ámbito institucional de la UGEL Antonio Raimondi.
- Fortalecer la higiene personal, tanto en los directores, docentes y personal administrativo como en los alumnos. Con énfasis en el correcto lavado de manos y en el adecuado uso del agua y jabón; así como en la forma correcta de estornudar y en el reforzamiento del sistema inmune mediante una alimentación saludable, considerando los protocolos de prevención y sugerencias nutricionales establecidos por el Ministerio de Salud.
- Activar el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres EMED. a fin de establecer medios de comunicación en tiempo real que reporten los casos sospechosos y así poder informar a la comunidad educativa.
- Promover los protocolos de seguridad ante el COVID-19 con los padres de familia, e identificación de los síntomas ante casos sospechosos de COVID-19 a fin de evitar un posible contagio y evitar la saturación del sistema de salud.
- Coordinar con las autoridades locales y con los directores de las I.I.EE. la fumigación de las instituciones educativas, así como un adecuado sistema de drenaje.
- Coordinar con las autoridades locales y con los directores del as I.I.EE. las condiciones básicas de higiene y el abastecimiento de agua para el aseo personal del alumnado.

5. IDENTIFICACION DE ESCENARIO DE RIESGO.



□ **Vulnerabilidad Física de la Comunidad.**



Las construcciones de las diferentes Comunidades a base de adobe, tapia y piedras, y de material concreto lo cual con lleva a que haya más deterioro de la infraestructura

☐ Vulnerabilidad Física en el Sector Educación.

Las infraestructuras con las que cuentan las II.EE. son inadecuadas, la mayoría construidas a base de adobe, tapia y la ubicación inadecuada, por lo tanto, es un peligro inminente para los alumnos frente al fenómeno de las Lluvias

☐ Vulnerabilidad Organizativa.

A raíz de permanente afectación por efectos la naturaleza, no hay articulación efectiva entre los sectores involucradas en el proceso de prevención por este evento.

☐ Vulnerabilidad Institucional.

La mayoría de las comunidades campesinas y la comunidad educativa, viven dispersos en diferentes puntos, lo cual dificulta la organización eficaz en los procesos de planificación de actividades educativas. Debido a la limitada comunicación.

☐ Vulnerabilidad Social.

Los miembros de las comunidades campesinas en estas zonas tienen poca cultura de prevención y de escasos recursos económicos.

CAPACIDADES EXISTENTES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

CAPACIDADES	ACTITUDES
Capacidades humanas con las que cuenta la UGEL Antonio Raimondi	Cuenta con la comisión de GRD – EMED. Cuenta con aliados estratégicos. Cuenta con personal de apoyo de la Institución. La UGEL Antonio Raimondi, cuenta con personal especializado para dar una respuesta a una emergencia. Docentes de fortalezas.
Capacidades técnicas con las que cuenta la UGEL Antonio Raimondi.	La UGEL Antonio Raimondi, cuenta con personal preparado que integra el Centro de Operaciones de Emergencia EMED para recibir y reportar la información de una emergencia y aplicar la ficha EDAN. Conocimiento de protocolos establecidos para la respuesta ante eventos adversos.
Capacidades logísticas con las que cuenta la UGEL Antonio Raimondi	La UGEL Antonio Raimondi, cuenta con movilidad, material educativo, material de difusión, kits lúdicos y socio emocionales mínimos para una respuesta adecuada a IE con afectaciones por emergencia; siendo estos insuficientes para atender a toda la población educativa.

EDUCATIVA LOCAL SE REGISTRAN DE ACUERDO A LA TABLA:

Tabla N° 1: MSNM de la Ugel Antonio Raimondi



DRE ANCASH		
UGEL	Capital	Altitud m.s.n.m. Máximo y Mínimo
Antonio Raimondi	Llamellin	4 100 a 2 500

Fuente: SASPRIE

La distancia entre la sede institucional de cada Unidad de Gestión Educativa Local hacia la capital distrital son las siguientes:

Tabla N° 2

DISTRITO/PROVINCIA	CAPITAL	LEY Y FECHA DE CREACION	POB.	AREA (KM)	PERIMETRO
					(KM)
Llamellín	Llamellín	Época de la Independencia	3 849	96.04	51.86
Mirgas	Mirgas	Ley N° 15187 del 26/10/1964	5 235	172.14	68.73
Aczo	Aczo	Ley N° 12646 del 02/02/1956	2 378	66.12	69.91
Chingas	Chingas	Ley N° 12645 del 02/02/1956	2 074	50.81	39.18
Chaccho	Chaccho	Ley N° 15187 del 26/10/1964	1 923	72.02	43.16
San Juan de Rontoy	San Juan de Ronton	Ley N° 24665 del 27/05/1987	1 596	10167	51.76

CLIMA.

La ubicación geográfica del departamento de Ancash dentro de la zona intertropical (tropical y subtropical) proporciona un clima cálido, húmedo y lluvioso; sin embargo, la



presencia de ciertos factores como la altitud, anticiclón del Pacífico Sur, anticiclón del Atlántico Sur, relieve andino, la corriente peruana, corriente del Niño que se relacionan entre sí, han hecho que esto cambie, en el área andina el clima está muy relacionado con la topografía y los pisos altitudinales. El clima tiene relación directa a la altitud, generalmente diferenciada según las regiones o pisos altitudinales que se encuentran dentro de la provincia como son las regiones Yunga (1,700.00 a 2,300.00 msnm), Quechua (2,300.00 a 3,500.00 msnm), Suni (3,500.00 a 4,000.00 msnm) y Puna (4,000.00 a 4,600.00 msnm). El clima en esta zona, varía de acuerdo a la topografía de cada lugar, variando desde el cálido en los valles hasta el muy frío en las alturas. El clima en la capital de Antonio Raimondi, es medianamente severo, y presenta niveles entre húmedo, templado cálido, y templado frío según la altura en que se encuentre con temperaturas medias que varían entre 18°C y 6°C. La humedad relativa, en esta provincia es de 75% promedio durante los meses de noviembre a abril, y de 60% promedio entre los meses de noviembre a octubre. Las precipitaciones pluviales se producen en la estación de las lluvias durante los meses de noviembre a abril, y fluctúan entre 1 000mm y 1 800mm. Los vientos son generalmente suaves en invierno y primavera, eventualmente pueden ocurrir fuertes corrientes, la velocidad de estos vientos está alrededor de los 16Km/h, que se considera como brisa débil o moderada y la dirección preponderante proviene del Sur, Nor-Este y Sur-Este, pero con menor frecuencia y llega a 9 nudos de fuerza como promedio máximo.

El cuadro climático en la Provincia Antonio Raimondi varía de forma significativa de acuerdo con la altura en que se ubica cada uno de sus distritos, y es posible establecer áreas o sectores con tipo climáticos muy definidos y característicos.

Tabla 3:  Parámetros climáticos promedio de prov. Antonio Raimondi (territorios entre 2620 – 3986

msnm). 

Mes	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Anual
Temp. máx. media (°C)	15	15	17	18	22	23	24	24	22	20	18	15	19.4
Temp. mín. media (°C)	6	7	6	6	3	3	3	3	4	5	5	4	4.6

Fuente N° 2: *Climate-data.org*

Nº	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	NIVEL DE VULNERABILIDAD A HELADA	Distrito	Centro Poblado	Alumnos (Siagie 2020)	Docente (Siagie 2020)
1	Nº86976	Inicial	Medio	CORMA / BUENOS AIRES DEORMO	Llamellin	22	2
	Nº86192			SAN JUAN DE RONTOY	FLOR DEANTU	68	2
				SAN JUAN DE RONTOY	FLOR DEANTU	71	1
4	Nº410	Inicial	Medio	SAN JUAN DE RONTOY	FLOR DEANTU	36	1
5	Nº037 ISABEL LA CATOLA	Inicial	Medio	SAN JUAN DE RONTOY	HUARAY	15	1
6	86199	Inicial	Medio	SAN JUAN DE RONTOY	ULTUPUQUIO	7	1
7	Nº86197	Primaria	Medio	SAN JUAN DE RONTOY	SANTARUZ DE MIOPAMPA	10	1
8	PADRE MARIO	Inicial	Medio	ACZO	CHAMBARA	7	1
9	Nº379	Inicial	Medio	SAN JUAN DE RONTOY	SAN JUAN DE RONTOY	16	2
10	CRISTO JESUS	Secundaria	Medio	SAN JUAN DE RONTOY	SAN JUAN DE RONTOY	45	1
11	Nº86200	Primaria	Medio	SAN JUAN DE RONTOY	SAN JUAN DE RONTOY	56	4
12	Nº409	Inicial	Medio	MIRGAS	QUINHUARAGRA	25	2
13	Nº86187	Primaria	Medio	MIRGAS	QUINHUARAGRA	45	3
14	Nº86195	Primaria	Medio	CHINGAS	PHUYO	3	1
15	Nº86263	Inicial	Medio	CHINGAS	SANRISTOBAL DEARHUA	2	1
16	Nº86738 EL AMAUTA JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO	Secundaria	Medio		SAN MARTIN DE PUA	87	2
17	Nº 86983 DOMINGO SAVIO	Inicial	Medio	MIRGAS	NUEVA MAHURIA	10	1
18	86806 NEFORO HORIO ZEBALLOS GAMEZ	Secundaria	Medio	MIRGAS	SAN JOSE DE ILLAURO	78	1
19	86191 DANIEL AICIDES CARRION GAIA	Primaria	Medio	CHINGAS	VIABAMBA	11	1
20	Nº86980	Primaria	Medio	CHINGAS	POMABAMBA	27	3



21	N°86980	Inicial	Medio	CHINGAS	POMABAMBA	9	1
22	N° 86977	Primaria	Medio	MIRGAS	SAN PEDRO DE MAREYPAMPA	9	1
23	JULIO C. TELLO	Secundaria	Medio	CHINGAS	CHINGAS	174	18
24	86178 MICAELA BASTIDAS	Secundaria	Medio	CHINGAS	CHINGAS	200	13
25	N°034 SANTA TERESA DE CALCUTA	Primaria	Medio	CHINGAS	CHAHUARCON	26	2
26	N°223	Inicial	Medio	CHINGAS	TUPA	18	2
27	N°237	Primaria	Medio	CHINGAS	CHINGAS	43	3
28	N°86179	Primaria	Medio	CHINGAS	CHAHUARCON	37	3
29	N°86741	Primaria	Medio	MIRGAS	SAN ANTONIO DE POGOS	8	1
30	N°413	Inicial	Medio	MIRGAS	SAN ANTONIO DE ACO	30	2

Tabla 04: Dato estadístico de datos de colegios de la Ugel Antonio Raimondi con un riesgo medio a heladas

Fuente: SASPRIE

ESCENARIO DEL RIESGO DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAIMONDI

La UGEL Antonio Raimondi, viene trabajando en el ámbito territorial de la provincia de Antonio Raimondi, en sus 6 distritos contando con 104 EBRs, haciendo un total de 104 instituciones educativas en sus niveles y modalidades, todas están ubicadas en zonas ALTO ANDINAS, propensos a la helada a causa de las bajas temperaturas. Debido a su ubicación geográfica en la provincia y sus 2 distritos. En relación con los niveles de amenaza, SENAMHI ha establecido que aproximadamente el 75% del territorio de la provincia de Antonio Raimondi, se encuentra en zona de amenaza de Heladas, pero no obstante a sufrir intensas lluvias. Para ello es necesario entender el clima a nivel de provincia como:

Clima Gélido o nieve: más de 3980 m.s.n.m; Clima Frígido o tundra: de 3400 a 3980 m.s.n.m; Clima Frío o boreal: de 3,500 a 3980 m.s.n.m. y Clima Templado o sub húmedo: de 2,000 a 3,500 m.s.n.m.



donde se puede recibir información necesaria para que los padres puedan salvaguardar la salud de sus hijos. (MINEDU. 2014). Similar situación es el suscitado el año 2010, consultado a la población este acontecimiento se produjo en los años 1969 a 1970, en el



distrito de Llamellin. el cual se generó las pérdidas de algunos productos de cultivo y animales.

Descripción General del Escenario

Durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre del 2015, el clima ha variado enormemente de día se incrementaron las precipitaciones pluviales y en la noche las bajas temperatura con presencia de las heladas que por consiguiente el incremento de enfermedades en los niños y niñas menores de edad.

Uno de los casos fue la afectación se registran la deserción escolar, neumonía, infecciones respiratorias agudas que causó bastante preocupación en los pobladores se extendería a diferentes localidades que se encuentran ubicadas en las zonas andinas, con lo que la perspectiva de localidades afectadas cambiaría de forma notable de la integridad físico; (cifras aproximadas derivadas del estudio.)

- 1 000 neumonía.
- 2 500 IRA.
- de 1 000 a 1 500 afectados.
- 120 persona de la tercera edad con enfermedades.
- 100 km² destruido.

Tabla 5: Caso de estudiantes con enfermedades a causa de heladas

Daños de Estudiantes	ESTUDIANTES			
	NEUMONÍA	IRA	DESERCIÓN	AFFECTADOS
1. Llamellin	80	110	30	100
2. Acso	45	72	12	90
3. Chingas	29	30	72	72
4. Mirgas	44	12	30	17
5. Chaccho	81	67	12	76
6. San Juan de Rontoy	78	29	67	67

Fuente: SIGRIP – CENAPRED

Indicadores de gravedad de los probables escenarios

Pérdida de vidas.

Personas afectadas.

Deterioro de terrenos pastizales.

Enfermedades de neumonía

Enfermedades de IRA

Afectación en actividades comerciales, educativas y productivas

Daños en represas y sistemas hidroeléctricos.

Pérdida de líneas y redes de interconexión eléctrica nacional.

Disminución en la oferta de agua potable.

Deterioro de la economía local o Insostenibilidad alimentaria en las zonas afectadas.

Problemas de orden público.



6- ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA LAS LLUVIAS INTENSAS, INUNDACIONES Y MOVIMIENTO DE MASAS

- Para una adecuada intervención ante peligro inminente u ocurrencia de desastres asociados las Lluvias intensas, inundaciones y movimiento de masas , la Ugel Antonio Raimondi deben prepararse para responder de manera articulada, eficaz y oportuna.

Para ello es necesario que cuenten con una adecuada organización interna y externa, así como con las capacidades y los recursos necesarios para cumplir con las responsabilidades establecidas en la Ley N° 29664 y su reglamento.

ORGANIZACIÓN DE LA UGEL ANTONIO RAIMONDI

Con base en lo establecido en la ley N° 29664 y su reglamento, para atender a la población afectada por emergencia ocasionadas por peligros asociados de Lluvias intensas, que sobrepasen la capacidad de respuesta del gobierno regional, se ha identificado la participación de las entidades también del SINAGERD, organizadas en las siguientes plataformas.





CONSEJO NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES (CONAGERD)

La presidencia del consejo de ministros ejerce la rectoría del SINAGERD y convoca al Conagerd por disposición del presidente de la república

El conagerd, en situación de desastres de gran magnitud, establece una plataforma de coordinación y decisión política, en base a la información proporcionada por el INDECI, consolidada a través del centro de operaciones de Emergencia Nacional (COEN).

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

El indeci, para el nivel de emergencia 4 efectúa la coordinación técnica entre entidades públicas en esta ocasión de instituciones, donde aplica los 3 niveles de gobierno, así como el seguimiento de las acciones a ser desarrolladas en el marco de la declaratoria de Estado de emergencia, brindando la asistencia técnica correspondiente, donde en el nivel 5 coordina y conduce las operaciones de respuesta y rehabilitación.

INSTITUCIONES TECNICO – CIENTIFICAS Y CENEPRED

Las entidades técnico científicas, de acuerdo con sus competencias, proporcionan información sobre monitoreo y seguimiento de los peligros asociados a Lluvias intensas durante todo el periodo como lo son:

- Servicio nacional de meteorología e hidrología del Perú (SENAMHI)
- Instituto Geofísico del Perú (GP)
- Comisión Nacional de Investigación y desarrollo aeroespacial (CONIDA)
- Otras que sean necesarias para contribuir en el monitoreo y alerta.

7. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACION.

Se activa el Espacio de Monitoreo de Emergencia por Desastres, en todo el nivel con la finalidad de coordinar de manera oportuna, integrada y en equipo, para proceder a atender y solucionar los daños y perjuicios ocasionados por el fenómeno de la Helada. Finalmente consolidar una información veraz que pueda reflejar de manera transparente la real magnitud de los daños.



TABLAS 6: NIVELES DE SUSCEPTIBILIDAD EN ZONAS DE HELADAS.

FUENTE: CENEPRED

NIVELES DE SUCEPTIBILIDAD		
NIVEL	DESCRIPCION	RANGO
MUY ALTO	Zonas con temperaturas por debajo de los -14°C. Altitud entre los 4500 a 6746 m.s.n.m. aproximadamente. Frecuencia de heladas entre 15 y 31 días en el mes.	0.260 =< R <= 0.503
ALTO	Zonas con temperaturas mínimas entre -8°C y -14°C. Altitud entre 4000 y 4500 m.s.n.m. aproximadamente. Frecuencia de heladas entre 10 y 25 días en el mes	0.134 =< R < 0.260
MEDIO	Temperaturas mínimas entre -5°C a -8°C. Altitudes entre los 3500 a 4000 m.s.n.m. aproximadamente. Frecuencia de heladas entre 5 y 20 días al mes.	0.068 =< R < 0.134
BAJO	Temperaturas mínimas entre 0°C y -5°C. Altitudes entre los 2500 a 3500 m.s.n.m. aproximadamente. Frecuencia de heladas entre 0 a 5 días en el mes.	0.035 =< R < 0.068

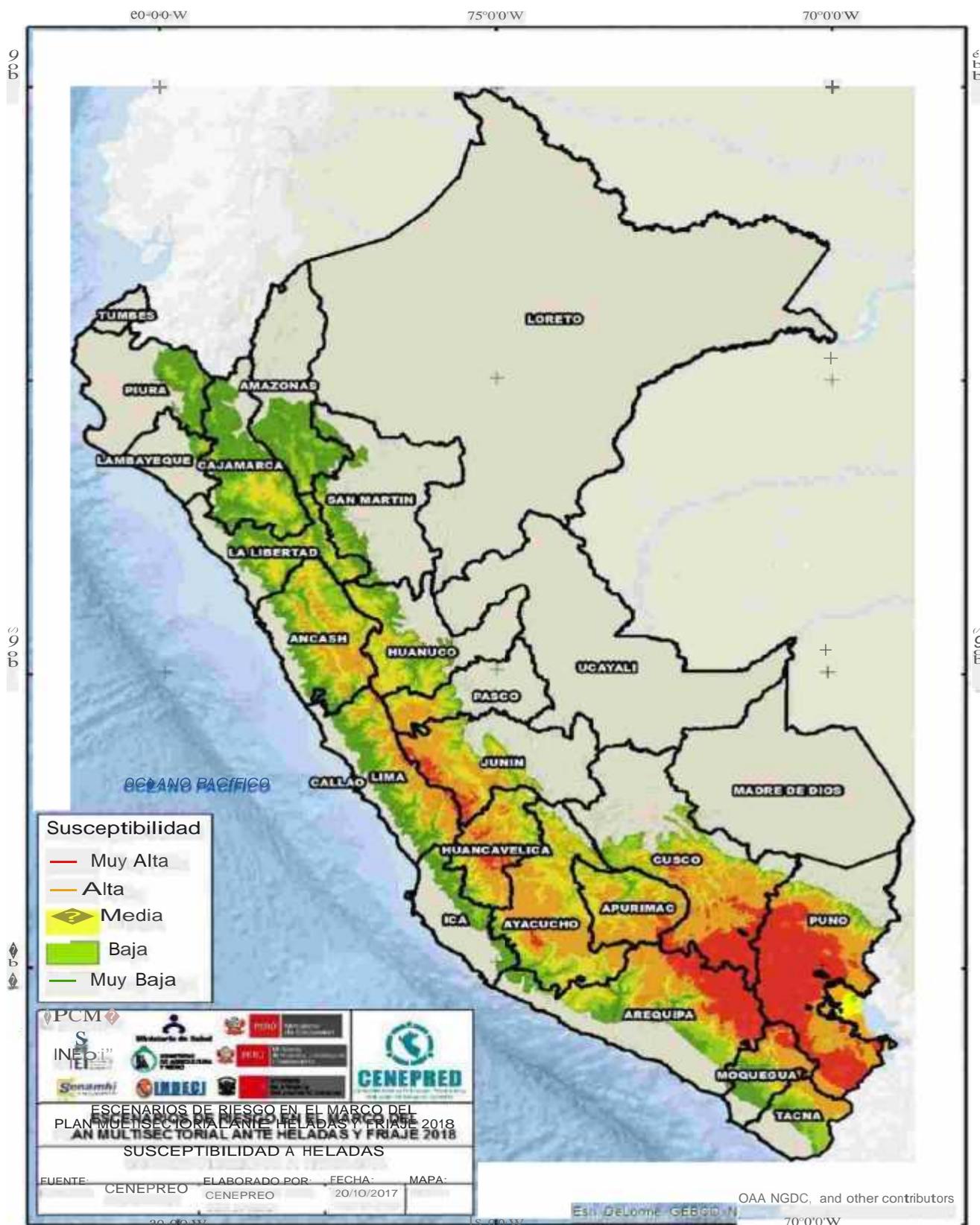


FIGURA 4: MAPA DE RIESGO ANTE HELADAS POR DEPARTAMENTO
FUENTE: CENEPRED



○ PROCESOS DE RESPUESTA DE LAS LLUVIAS INTENSAS, INUNDACIONES Y MOVIMIENTO DE MASAS

ÁMBITOS	ASPECTOS	ACCIONES INMEDIATAS	PLAZOS	RESPONSABLES
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Activación del EMED ○ Aplicación del plan de contingencia a nivel de la UGEL Antonio Raimondi 		
	Coordinación, participación comunitaria y Análisis	<ul style="list-style-type: none"> ○ Señales de comunicación utilizando mecanismos como campanas, banderas, celulares silbatos ○ Trabajo articulado con los otros sectores y aliados estratégicos. 	En las 06 primeras horas	Comisión de la gestión del riesgo de desastres de la UGEL Antonio Raimondi
Acceso de ambiente de aprendizaje	Aulas, Baños Seguridad vías de acceso	<ul style="list-style-type: none"> ○ Monitorear el aseguramiento de las rendijas, puertas y ventanas del local escolar. ○ Monitorear la ubicación a los estudiantes en el rincón de protección con prendas, ropas y otros aditamentos que ayuden a abrigarse dentro del aula. 	En las 06 primeras horas	Comisión de la gestión del riesgo de desastres de UGEL Antonio Raimondi

○ Monitorear la infraestructura para luego aplicar el ficha EDAN en caso amerita



Enseñanza y aprendizaje	Material didáctico, currículo, apoyo socio emocional, asistencia del maestro	<ul style="list-style-type: none"> ○ Apoyar con todos los miembros del equipo respuesta en las actividades lúdicas y recreativas con la finalidad de realizar ejercicios que ayuden a generar la temperatura corporal adecuada en las instituciones educativas. ○ Difusión de materiales audiovisuales en los distintos programas informativos y más aún en el programa radial de la UGEL. 	En las 06 primeras horas	Comisión de la gestión del riesgo de desastres de la UGEL Antonio Raimondi.
Maestros y otro personal educativo	Estudiantes docentes, directos PPF	<ul style="list-style-type: none"> ○ Monitorear los reportes y las acciones pedagógicas en las instituciones educativas afectadas ○ Reporte de situaciones al órgano pertinente para el análisis respectivo y su tratamiento del caso. 	En las 08 primeras horas	Comisión de la gestión del riesgo de desastres de la UGEL Antonio Raimondi.
Política educativa	Normas, directivas y resoluciones	<ul style="list-style-type: none"> ○ Emisión de notas de prensa sobre los efectos de Lluvias Intensas. ○ Emitir directivas con procedimientos técnicos a nivel de las instituciones educativas de la UGEL Antonio Raimondi. 	En las 10 primeras horas	Comisión de la gestión del riesgo de desastres de la UGEL Antonio Raimondi.



ACCIONES DE REHABILITACION				
ÁMBITOS	ASPECTOS	ACCIONES INMEDIATAS	PLAZOS	RESPONSABLES
Coordinación, participación comunitaria y Análisis		<ul style="list-style-type: none"> ○ Mesa temática con la participación de las autoridades correspondientes. ○ Evaluación de todos los daños de manera conjunta con todas las autoridades y 	En las 24 primeras horas	Comisión de la gestión del riesgo de desastres de la UGEL Antonio Raimondi.
Acceso de ambiente de aprendizaje	Aulas, Baños Seguridad vías de acceso	Orientar sobre la flexibilización del horario de clases y la utilización de las ropas adecuadas.	En las 24 primeras horas	Comisión de la gestión del riesgo de desastres de la UGEL Antonio Raimondi.
	Material didáctico, currículo, apoyo socio emocional, asistencia del maestro	<ul style="list-style-type: none"> ○ Intervención del currículo de emergencia. ○ Evitar la pérdida de las horas efectivas ○ Actividades socioemocionales. 	En las 72 primeras horas	Comisión de la gestión del riesgo de desastres de la UGEL Antonio Raimondi.
Maestros y otro personal educativo	Estudiantes docentes, directos PPF	<ul style="list-style-type: none"> ○ Evaluación de las acciones realizadas en mitigación del frio. ○ Verificación de la asistencia de los estudiantes de acuerdo a la nómina de matrícula. ○ Reinicio de las actividades educativas normales 	En las 24 primeras horas	Comisión de la gestión del riesgo de desastres de la UGEL Antonio Raimondi.
Política educativa	Normas, directivas y resoluciones	<ul style="list-style-type: none"> ○ Emitir los documentos que menciones el reinicio de las labores académicas. ○ Normar con una directiva de como mitigar los efectos del descenso de 	En las 24 primeras horas	Comisión de la gestión del riesgo de desastres de la UGEL Antonio Raimondi.



1. EVALUACIÓN DE BAJAS TEMPERATURAS.

EJES DE TRABAJO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
COORDINACION, PARTICIPACIÓN Y ANÁLISIS	<ul style="list-style-type: none">○ Número de miembros que participan en la activación del EMED.○ % de instituciones educativas que activan el EMED y ponen en marcha la aplicación del Plan de Contingencias.	<ul style="list-style-type: none">○ Relación de participantes.○ Relación de reportes.
ACCESO Y AMBIENTE DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">○ % de zonas seguras planificadas en las cuales se evacuaron○ % de instituciones educativas reparados sus mobiliarios escolares.	<ul style="list-style-type: none">○ Lista de zonas seguras en donde fueron evacuados.○ Lista de instituciones educativas que
ENSEÑANZA APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">○ Número de instituciones educativas que recibieron kits de emergencia.○ % de instituciones educativas monitoreadas	<ul style="list-style-type: none">○ Relación de entrega de kits y dispositivos de seguridad.
MAESTROS Y OTRO PERSONAL EDUCATIVO	<ul style="list-style-type: none">○ Números de estudiantes que asistieron en las distintas actividades.○ Número de maestros que asistieron en todas las actividades.	<ul style="list-style-type: none">○ Lista de asistencia de los estudiantes.○ Parte de asistencia de los docentes.
POLÍTICA EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none">○ Número de comunicados emitidos por la UGEL Antonio Raimondi.○ % de instituciones educativas que cumplieron los dispositivos de las distintas directivas y comunicados	<ul style="list-style-type: none">○ % de spot publicitario.○ Relación de entrega de las directivas y comunicados.



PROCESO DE PREPARACION, RESPUESTA Y REHABILITACION ANTE EL COVID 19.

ACCIONES DE PREPARACION.

- **Implementar** en cada aula un kit de higiene personal, con mascarillas, guantes, alcohol, gel antibacteriano.
- **Planificar** sesiones de aprendizaje donde se informe de este virus, sus causas, síntomas y formas de prevenir y explicar la importancia de lavarse las manos constantemente.
- **Establecer** los canales de coordinación con las entidades de salud del ámbito de su jurisdicción para desarrollar actividades que garanticen la promoción de la salud y la difusión de la información respecto a brote del Coronavirus.
- **Promover** la implementación de las prácticas saludables y medidas preventivas frente al Coronavirus.
- **Cubrirse** con el antebrazo o pañuelo desechable al toser o estornudar.
- **Informar** permanentemente al Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) de la DREA, sobre posibles casos y las acciones realizadas.
- **Lavado** de manos con agua y jabón un promedio de 20 a 25 segundos
- **Lavarse** las manos antes de tocar los ojos la nariz o la boca.
- **Coordinación** con las autoridades locales y comunales, los directores de las IIEE, deben establecer un sistema de alerta temprana a través de llamadas telefónicas a los números de emergencia.
- **Limpieza** y desinfección diaria de los ambientes comunes del colegio (gimnasio, comedor, quioscos, salón de instrumentos de banda, etc.
- **Activar** los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastre (EMED) de la UGEL para la administración, consolidación y reporte de información para la oportuna toma de decisiones ante posibles casos.
- **Normar** para que el personal docente, estudiantes y visitantes, el lavado de manos y el uso de la mascarilla de manera obligatoria.
- **Gestionar** alianzas estratégicas con la DIGESA, DIRESA y/o GERESA para establecer el plan de intervención conjunta para la implementación de actividades preventivas en las UGEL de la jurisdicción de Antonio Raimondi
- **Fortalecer** capacidades a los especialistas de la UGEL, en prevención frente a enfermedades como el brote del nuevo coronavirus en coordinación con el establecimiento de salud correspondiente.



- **Realiza** campaña de difusión y sensibilización a la comunidad educativa, sobre las medidas preventivas de higiene personal y práctica de lavado de manos.

ACCIONES DE RESPUESTA

- **Evitar** el contacto directo con las personas que muestren síntomas de afecciones respiratorias.
- **Practica** la "Etiqueta Respiratoria", que consiste en el uso obligatorio de mascarilla, guantes y lavado de manos constante durante el período de clases.
- **Aislamiento** domiciliario y descanso médico de todo caso sospechoso.
- **Evitar** actividades que convoque participación masiva.
- **Realizar** la desinfección de los objetos contaminados con secreciones nasales y faríngeas del caso sospechoso, que estén destinadas al uso cotidiano.
- **Evitar** el contacto con personas infectadas o con los materiales que han estado en contacto con secreciones nasales o faríngeas.
- **Realizar** la higiene y desinfección permanente de los objetos y evitar el uso compartido de juguetes de los preescolares.
- **Evitar** compartir, bebidas y utensilios con otras personas.

A NIVEL DE PADRES DE FAMILIA COMO MEDIDAS RESPUESTA

- **Invocar** a los padres de familia a no enviar a sus hijos al centro educativo, si presentan algunos de los síntomas relacionados al Coronavirus.
- **Alerta** ante algún caso sospechoso y de inmediato informar a la Comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos y Desastres de las II.EE, y acudir rápidamente al centro de salud más cercano
- **Confirmarse** algún caso de coronavirus en la comunidad educativa, repórtalo a la DIRESA y al Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres de la UGEL de tu jurisdicción

REHABILITACION

- **Antes** de reintegrarse a las actividades habituales el estudiante debe ser valorado por el médico tratante que será quien otorgue el alta.
- **Si el caso** se diera, las horas de trabajo pedagógico perdidas deberán ser recuperadas



- **Desarrollar** estrategias que permitan al estudiante el logro de las competencias programadas, sin afectar su derecho a la educación.
- **Deben** ser habituales la higiene ambiental y la ventilación de los locales escolares.
- **Las medidas** de higiene deben de ser tomadas en cuenta por todos los miembros de la comunidad educativa.

ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PARA EL COVID 19.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ACCIONES	CRONOGRAMA											
			1S	2S	3S	4S	5S	6S	7S	8S	9S	10S	11S	12S
Equipo de especialistas de la UGEL Coordinador Local PREVAED.	Inducción y acompañamiento	Coordinaciones telefónicas, a fin de evaluar la magnitud del caso y aplicar los protocolos de respuesta correspondiente ante el COVID -19.	X	X	X	X	X							
		Reunión de coordinación con los actores estratégicos a nivel local y provincial. según la evolución de los casos y la magnitud del evento.	X	X	X	X	X	X	X					



		<p>Organización e inducción a los equipos de respuesta para la atención en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Soporte socioemocional -Logística -Empadronamiento -EMED -Comunicaciones -Aplicación del currículo vigente en situaciones de emergencia “Aprendo en Casa” 	X	X	X	X	X	X	X					
<p>Equipo de Especialistas de la UGEL</p> <p>Coordinador Local.</p> <p>PREVAED</p>	<p>Acciones de comunicación para el desarrollo ante la emergencia a través de redes sociales en el idioma local de la jurisdicción.</p>	<p>Establecer compromisos con los medios de comunicación locales para la difusión de recomendaciones en Quechua y español según sea el caso.</p>	X	X	X	X	X	X	X					
		<p>Coordinación con las ILEE para la emisión de recomendaciones a la comunidad educativa mediante sus redes sociales.</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<p>Equipo de Especialistas de la UGEL</p> <p>Coordinador</p>	<p>Asistencia técnica y acompañamiento</p>	<p>Traslado a la zona afectada con los equipos designados.</p>				X	X	X	X	X	X	X	X	
		<p>Inducción y acompañamiento a los directores de II,EE, en</p>				X	X	X	X	X	X	X	X	



Local. PREVAED.	la plataforma local para la exposición de afectación, acciones de respuesta y necesidades del sector.												
	Monitoreo y acompañamiento a los equipos de campo.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Inducción y acompañamiento en la elaboración del currículo por la emergencia aplicando el currículo vigente	X	X	X	X	X							
	Coordinaciones con instancias descentralizadas de educación, gobiernos locales y otros aliados estratégicos para la identificación, instalación e implementación de acciones específicas a la magnitud del evento.	X	X	X	X	X	X	X					
	Gestionar los kit individuales para los estudiante identificados de las II.EE reportadas como afectadas.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Coordinaciones para la protección de la comunidad educativa con los directores				X	X	X	X	X	X	X	X	X



		y docentes.												
		Inducción al equipo de soporte socioemocional y a la Comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo y Desastres para la implementación de la fases de respuesta educativa con énfasis en soporte socioemocional y actividades lúdicas a directivos y docentes.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Acciones de soporte socioemocional, dirigido a docentes, estudiante y padres de familia.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Garantizar la información de atención del soporte socioemocional a la Comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Equipo de Especialistas de la UGEL y Coordinador	Asistencia técnica y acompañamiento al EMED	Introducción y acompañamiento al responsable del EMED de la II.EE. para la sistematización, análisis y	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Local. PREVAED.	reporte de información según nivel													
	Recepción, sistematización, análisis y reporte información a nivel de instancias.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Validación y sincerar de la información del escenario de riesgos de las II,EE, afectadas.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Monitorear al equipo que se encuentra en campo.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Reporte 3 diario, indicando las responsabilidades y acciones trabajadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Implementar el EMED de acuerdo a la emergencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



MONITOREO Y EVALUACIÓN DE COVID 19.

<i>EJES DE TRABAJO</i>	<i>INDICADOR</i>	<i>MEDIO DE VERIFICACION</i>	<i>MONITOREO</i>
COMUNICACIÓN	Nº de comunicados	Publicación emitidas	EMED – Ficha de monitoreo
	Nº notas de prensa		
	Nº reacciones en redes sociales		
COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES	Nº de acuerdos ejecutados con otros sectores	Actas de coordinación	
	HOSPITAL DE APOYO DE ANTONIO RAIMONDI, GOBIERNOS LOCALES	Lista de asistencia	
REUBICACIÓN (ESPACIOS ALTERNOS)	Nº de espacio alternos	Registro de espacios alternos	
SALUD Y LA VIDA	Nº de estudiantes que recibieron mascarillas	Patrón de estudiante que recibieron mascarillas	
	Nº de estudiantes que recibieron o se beneficiaron del Kit de aseo	Ficha de empadronamiento	
	Nº de estudiantes hospitalizados		
	Nº de estudiantes y docentes infectados		
MATERIAL EDUCATIVO	Nº de I.I.EE que resguardan los materiales educativos (textos escolares, cuaderno de trabajo, carpetas y sillas,	Acta de verificación	



	etc.)	
KIT DISTRIBUIDOS	N° de Kits	Acta de entrega
EVALUACIÓN DE DAÑOS	N° de II.EE evaluadas por la UGEL	Ficha EDAN
	N° de II.EE evaluadas por la UGEL	Registro fotográfico
SOPORTE SOCIOEMOCIONAL	N° de estudiantes	Sesiones de soporte Socioemocional Lista de asistentes
SUSPENSIÓN DE CLASES	N° de II.EE que suspenden clases	Oficios – Comunicado
ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	Aplicación del currículo vigente por situaciones de emergencia	Proyectos y sesiones de aprendizaje.

8. RECURSOS FINANCIEROS, LOGISTICOS Y HUMANOS

EJES DE TRABAJO	ACCIONES	CRONOGRAMA	PRESUPUESTO	RESPONSABLE
COORDINACION, PARTICIPACION Y ANALISIS	1. Convocar y activar al COE y a los sub equipos del equipo de respuesta	1 hora		Director de la ugel Antonio Raimondi
	2. Evaluar la situación de emergencia (aplicación de instrumentos de reporte)	12 horas		Secretario técnico 01 Secretario técnico 02
	3. Solicitar o participar de reuniones intersectoriales para organizar la respuesta según responsabilidades	24 horas		Director de la ugel Antonio Raimondi
	4. Elaborar mapa de afectación de la emergencia en base a los reportes.	12 horas		Técnico PAD, especialista de infraestructura
	5. Emitir primer reporte oficial a COE MINEDU	12 Horas		
	6. Comunicar permanentemente la evolución del evento a la plataforma regional y a la opinión pública	1 semana 24 horas		Relaciones públicas Imagen Institucional
	7. Asignar tareas específicas a los sub equipos.	1 semana 48 horas		Equipo de respuesta



	<ol style="list-style-type: none"> 8. Emitir reportes de situación y monitorear el evento 9. Solicitar a las instancias superiores o regionales dotación de recursos según necesidad 10. Evaluar tareas de sub equipos y decidir permanencia 11. Reajustar con posibilidad de norma acciones del plan de contingencia 	1 semana		<p>Director de la Ugel Antonio Raimondi Secretario técnico ECA COE</p>
ACCESO Y AMBIENTE DE APRENDIZAJE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar bajo normatividad espacios de aprendizaje, cercanos, seguros y de fácil acceso para afectados 2. Asegurar coordinación con entidades públicas o privadas el restablecimiento 3. Apoyar la ambientación del espacio escolar brindando alternativas viables para su mejora 4. Garantizar normativamente una disciplina saludable y efectiva en los procesos educativos con la participación del sub equipo de Rehabilitación 	<p>1 semana</p> <p>2 semana</p> <p>3 semanas</p> <p>2 semanas</p>		<p>Director de la Ugel Antonio Raimondi Secretario técnico equipo de respuesta</p> <p>Equipo de rehabilitación</p> <p>Equipo de rehabilitación</p>
ENSEÑANZA APRENDIZAJE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar el currículo de emergencia adaptado al escenario de riesgo 2. Elaborar junto con los docentes o personal responsable los proyectos de aprendizaje 3. Apoyar la planificación y facilitación de materiales para el aprendizaje 4. Monitorear y acompañar la evaluación del currículo de emergencia 	<p>3 semanas</p> <p>3 semanas</p> <p>3 semanas</p> <p>1 mes</p>		<p>Equipo de rehabilitación sub equipo de curriculu de emergencia</p> <p>Idem</p> <p>Idem</p>

PROTOCOLO DE CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR

1. Evaluar y contar con numero exacto de la población estudiantil afectada
2. Solicitar o proveer de kits de emergencia
3. Capacitar o aplicar estrategias de soporte socioemocional con apoyo de los kits de emergencia



4. Evaluar la etapa socioeconómica y definir la cantidad de población estudiantil afectada
5. Solicitar o proveer de kits de emergencia
6. Capacitar o aplicar estrategias lúdicas con apoyo de los kits de emergencia
7. Evaluar las etapas anteriores y definir la población estudiantil afectada
8. Solicitar o proveer de kits de emergencia
9. Capacitar, programar, ejecutar y evaluar proyectos de aprendizaje con apoyo de kit de emergencia

DIRECTORIO DE CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA – UGEL ANTONIO RAIMONDI

N°	ÁREA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CELULAR	EMAIL
1	DIRECCIÓN	Director	Roger Percy MUÑOZ GUERRERO	996537371	percyrpmg@hotmail.com
2		Secretaria I	Zonia Adriana QUIJANO ESPINOZA	996 510 657	adizon_73@hotmail.com
3		Asesor Legal	Cristian Abdher VILLAREAL SAAVEDRA	952537763	abdherv@yahoo.com
4		Tramite Documentario	Godoy ACUÑA ESPINOZA	976071379	godoy1702@outlook.com
5	AGP	Jefe del Área de Gestión Pedagógica - AGP	Julio César SANCHEZ ANTEQUERA	944980805	julito130466@hotmail.com
6		Secretaria I	Jaime Yony MORALES YANAC	938825091	jamoyo1980@gmail.com
7		Especialista de Inicial	Bertha Roxana ARMA SALAS	947596247	canykiss@hotmail.com
8		Especialista de Inicial	Marcos Leoncio, LASTAUNADO HUAMASH	971439723	marco_67_03@hotmail.com
9		Especialista de Primaria - EIB	Andrés SOTO ESPINOZA	976445780	soto_ea2@hotmail.com
10		Especialista de Primaria - Rural	Neyda Magaly GOMERO CARDENAS	921717099	tauro21829@hotmail.com
11		Especialista Primaria	Marco Antonio, PINEDA SANCHEZ	975136390	marcops_25@hotmail.com
12		Especialista de Matemática	César Ivan BENITES PRINCIPE	910340985	ivanbenitesprincipe@gmail.com
13		Especialista de Comunicación	Liborio Leoncio SOLIS TARAZONA	950684098	loncho.lst@gmail.com
14		Especialista de Ciencias Sociales	Claver VIDAL ISIDRO	964694781	claver_18@outlook.com
15		Especialista de Ciencia y Tecnología	Eldis Dante, MINAYA REYES	920068815	cheldis@hotmail.com
16		Especialista de Educación Física - TOE	Elio Rumir LOLI CERNA	938323103	rumir75@hotmail.com
17		Especialista en Convivencia Escolar	Benito FARROMEQUE MUTTO	993708737	benu64@hotmail.com
18		Coordinadora de PRONOEI	Noemí PERALTA TINTAYA	983023453	noemiperaltatintaya@gmail.com
19		Especialista en SIAGIE	Coni ALDAVE ALEJOS	961997274	@gmail.com
20	AGI	Jefe del Área de Gestión Institucional - AGI	Eliana Domitila FLORES OSTOS	944 297 980	eliana15@outlook.cl



				993 722	
21		Secretaria I	Yesica Hilda TOLENTINO SILVA	567	yesita11@hotmail.com
22		Estadístico	Mario Clever PRADO TARAZONA	920231852	pradotrazona7@hotmail.com
23		Especialista en Finanzas I	Roosevelt Grabiél SÁNCHEZ ROJAS.	959001249	roosevelt_sr@hotmail.com
24		Vigilante	Fortunato PEÑA TREBEJO	969447948	fortunato_pt@hotmail.com
25		Jefe del Área de Gestión Administrativa - AGA	Suttner Lidio PINEDA AGAMA	951401825	suttnerl_09@hotmail.com
26	AGA	Secretaria I	Carmen Rosa PINEDO BLAS	925 195 006	falcarpb_021@hotmail.com
27		Especialista Administrativo - I Personal	Manuel ESPINOZA TARAZONA	998928771	carhua_65@hotmail.com
28		Tesorero	Raúl Lincol SILVA CERVANTES	944295757	lincol_sc@hotmail.com
29		Especialista en Contabilidad	Flor Marleny Abarca Blas	925345069	flower86_3@hotmail.com
30		Especialista en Escalafón	Andres Rafael JARA TARAZONA	957896636	yarkan@hotmail.es
31		Especialista en Patrimonio	Leoned Rolando PAJUELO AGURTO	930157065	iori35@hotmail.com
32		Técnico Administrativo - Planillas	Jesus Pepe PAJUELO ZEVILLANO	975431909	jesus_pz85@hotmail.com
33		Personal de servicio	Telesforo TOLENTINO CRISTOBAL	961970373	pollu@hotmail.com
34		Apoyo Proyectos	Héctor Luis PITTMAN VEGA	943686727	pittmann.21@gmail.com
35			Jefe del área de Control Interno - OCI	Rómulo Rufino ROMERO BAYLON	952834478
36	OCI	Secretaria I	Cecilia Milagros PRADO TARAZONA	992634683	cprado_tarazona@hotmail.com
37	PREVAED	Coordinador prevaed	Vladimir Roshon ESPINOZA QUIÑONES	922495598	roshonvladimiro@gmail.com

Protocolo de comunicación conforme al Sistema de Comunicaciones en Emergencia

INSTANCIAS	INSTRUMENTO DE REPORTE	TIEMPO	QUIENES
IIEE	EDAN FICHA PREVAED FICHA PRONIED	LUEGO DE OCURRIDO EL EVENTO	CGRD
UGEL	MONITOREO DIARIO REPORTE DE SITUACION	DIARIO SEGUIMIENTO A EVENTO CIERRE O CULMINACION DE REPORTE	COE
DRE	MONITOREO DIARIO REPORTE DE SITUACION	DIARIO SEGUIMIENTO A EVENTO CIERRE O CULMINACION DE REPORTE	C.,OE
MINEDU	AVISOS	DIARIO SEGUIMIENTO A EVENTO	COE



CIERRE O CULMINACION DE REPORTE

PERU	<small>Ministerio de Educación</small>	<small>Secretaría General</small>	<small>Oficina de Gestión Regional y de Gestión del Riego de Educación</small>	COE MINEDU	<small>Centro de Coordinación de Emergencias</small>												
Ficha Daños a la Infraestructura Educativa - DIE					Página N° Pagina: De:												
Evento (peligro / fenómeno):																	
Fecha de la evaluación		Nombre del especialista en Infraestructura		Cargo	Institución												
Número y nombre de la IE:																	
Código Local		N° total de Docentes IE	N° total de Estudiantes IE	N° total de Aulas IE	Área												
Región		Provincia	Distrito	Localidad	URDL												
Daños a la infraestructura educativa por cada aula			Servicio educativo		Demanda de aulas prefabricadas												
Codigo modular <small>(nivel educativo)</small>	Modalidad y Nivel	Aula afectada			Aula inhabitable			Aula Colapsada			Uso de espacios alternos			Condiciones mínimas para la instalación de las aulas prefabricadas			
		(1) en cada fila por aula			(1) en cada fila por aula			(1) en cada fila por aula			(2) Suscepción			Espacio para instalación			
		N° Estudiantes / N° Docentes / Total afectado antes y documentado			N° Docentes / N° Docentes / Total afectado antes y documentado			N° Estudiantes / N° Docentes / Total afectado antes y documentado			Por otra aula de la misma IE / Por un aula de otra IE / Otros			Superficie leña / Superficie natural			
		1= Llano / 2= Inclinado, menor / 3= Inclinado, Mayor			1= Llano / 2= Inclinado, menor / 3= Inclinado, Mayor			Largo / Ancho			1= Llano / 2= Inclinado, menor / 3= Inclinado, Mayor			Largo / Ancho			
		Aulas: Total aulas afectadas, inhabitables y colapsadas			Aulas: Total de demanda de aulas prefabricadas												
OBSERVACIÓN:						(1) En cada fila por cada aula afectada, inhabitable o colapsada			(2) Si la respuesta es de llenar: "Llenar de espacios alternos" con el número uno (1) por cada aula			Si se indica instalación en emergencia, por la posible falta de inhabitable; instalación convenientemente diseñada, las emergencias no habilitada; afectada; instalación convenientemente diseñada. No se consideren las habilitadas. Fuente: Manual de Instalación de Aulas Prefabricadas y Guía de Instalación - 2006 - 06/07				Adjuntar foto a la ficha de cada aula afectada, colapsada o inhabitable	
Firma del evaluador: (funcionario DRE/UGEL)			Firma del director de la IE: (Nombre y telefono)			Firma de especialista de infraestructura: (Nombre y CIP/CAP)											
<small>Remite a la DIECA - COE Ministerio de Educación: coeminedu@gmail.com / coe_minedu@minedu.gob.pe (Telf. (051)-01-4762207, (051)-01-2244853, (051)-01-2257178)</small>																	



FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES – EDAN EDUCACIÓN
(Para cada institución educativa)

FECHA DE OCURRENCIA DEL DESASTRE	DÍA	MES	AÑO		FECHA DE REPORTE	DÍA	MES	AÑO
PELIGRO QUE OCASIONÓ EL DESASTRE								

I. INFORMACIÓN GENERAL

Código de ubigeo

1.1. Ubicación geográfica del evento

Región	Provincia	Distrito	Centro poblado	Lugar de ocurrencia

1.2. Coordenadas de ubicación de la infraestructura pública a rehabilitar (GPS)

Coordenadas UTM	Este	Norte

1.3. Instancia de gestión educativa



DRE	UGEL	RED educativa

II. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Nombre de la I.E.:	Dirección	Teléfono fijo	Fax	Celular 1	Nivel educativo	Código modular	Número de estudiantes		Número de docentes	
							M	F	M	F
Nombre del director(a):	Correo electrónico				Inicial					
	Web									
Docente coordinador de la Comisión de Gestión del Riesgo (ex Comisión Permanente de Defensa Civil):	Nombre				Primaria					
	Teléfono fijo			Celular 2	Secundaria					
	Correo electrónico				Superior					
Contacto inmediato (indicar cómo o forma de comunicarnos):										



--

III. PLANO O CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR EL DESASTRE (adjuntar)

IV. DE LA EMERGENCIA Y/O DESASTRE, DAÑOS Y NECESIDADES

4.1. Naturaleza de la emergencia y/o desastre (características físicas, geométricas, estructurales, hidráulicas, fecha, hora, etc., según corresponda)
4.2. Principales problemas
4.3. Entidad que evaluó la magnitud del desastre (indicar el número de informe correspondiente)
4.4. Relación causa/efecto entre el peligro ocurrido y los daños



CAUSAS	EFECTOS PRODUCIDOS

4.5. Descripción del tipo de afectación y daños materiales y/o personales ocasionados en la I.E.

CONDICIÓN DE LOS ESTUDIANTES						CONDICIÓN DE LAS AULAS						
Nivel	Turno			Afectados				N.º de aulas	Material de construcción	Estado de las aulas		
	M	T	N	N.º de estudiantes		N.º de docentes				Afectada	Inhabitable	Colapsada
				M	F	M	F					
INICIAL												
PRIMARIA												



SECUNDARIA												
SUPERIOR												

4.6. Afectación de servicios básicos

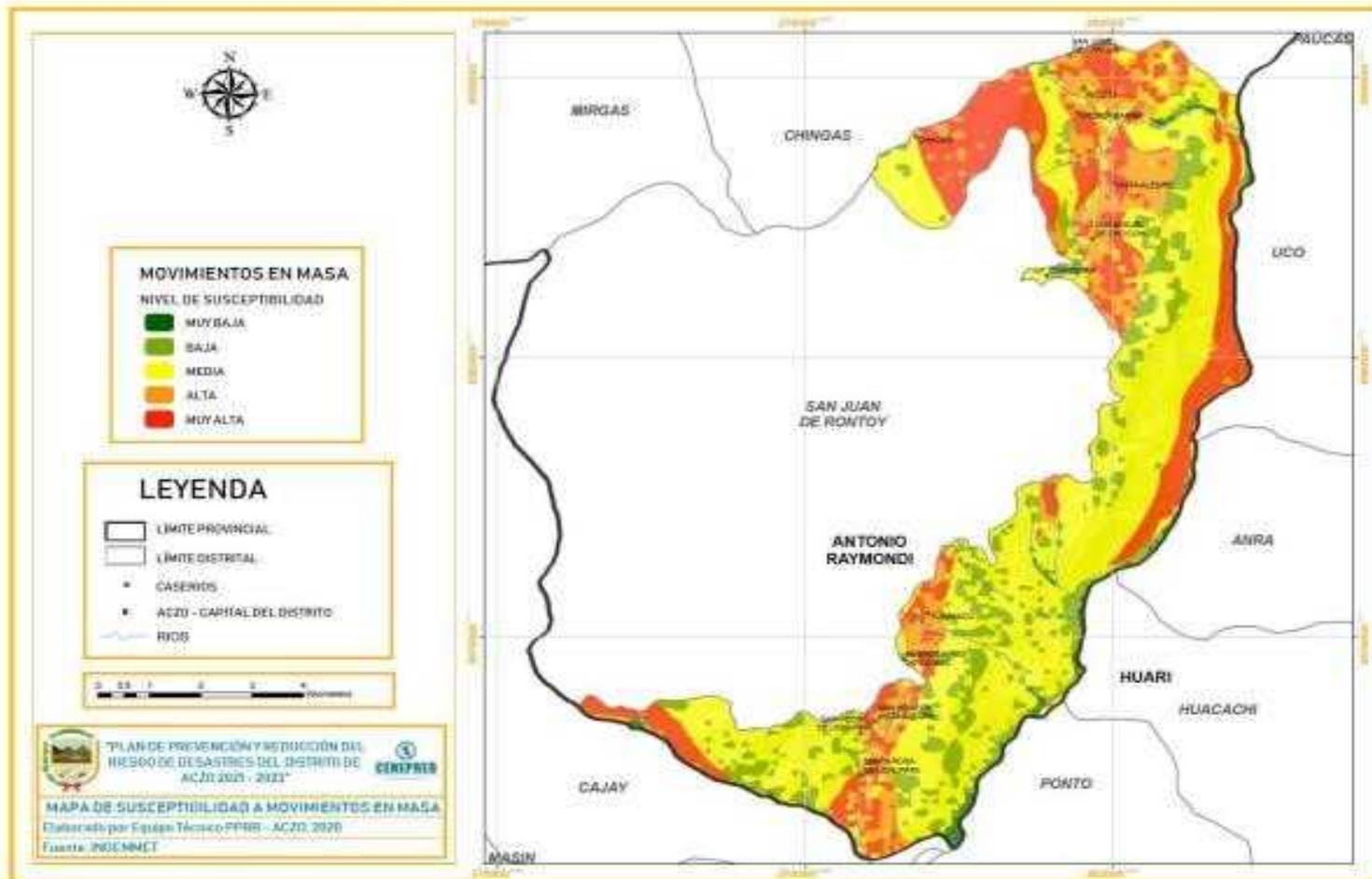
Servicios básicos	Sin daño	Con daño parcial	Con daño total	No existe	Unidad medida	Cantidad
Agua						
Recolección de Alcantarillado						
Energía eléctrica						
Comunicaciones						
Transporte						
Otros (especificar):						

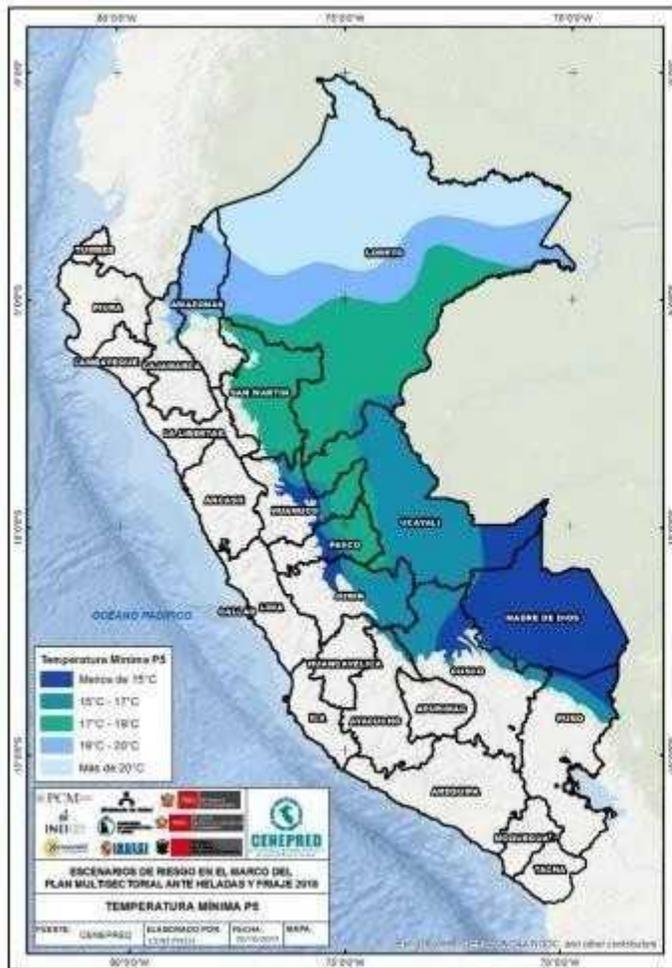
4.7. De la fuente de agua

Fuente de agua	Seleccione
Red pública por tubería	
Pozo	
Estanque	
Rio, canal, arroyo	

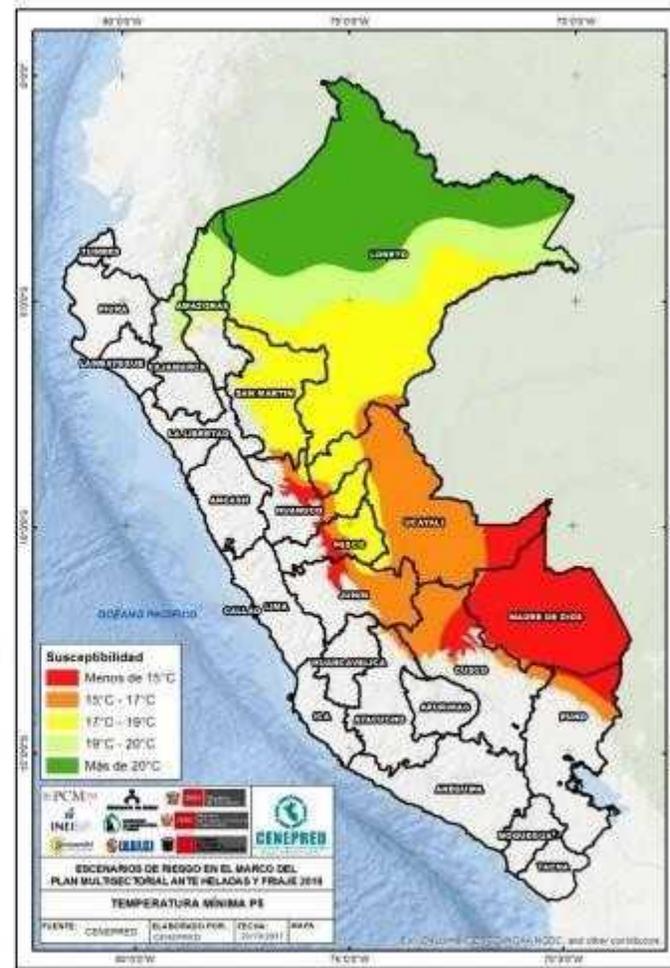


Mapa 14: Susceptibilidad a movimientos en masa





Fuente: Elaborado por CENAPRED con información del SENAMHI.



Fuente: CENAPRED.

